

La Policía Nacional, obligada a readmitir a cinco opositores excluidos por padecer enfermedades

Confidencial Digital | 26 de marzo de 2021



Oposiciones a la Policía

Escoliosis lumbar, discromatopsia, osteosíntesis humeral con placas y tornillos, tumor extirpado... son algunas de las **patologías que la Policía Nacional había utilizado para suspender** a opositores que querían entrar en el Cuerpo. El Tribunal Superior de Justicia de Madrid la readmisión de **cinco candidatos**, que se suman a la lista en la que la Justicia corrige a la Policía por no aplicar correctamente los criterios de selección.

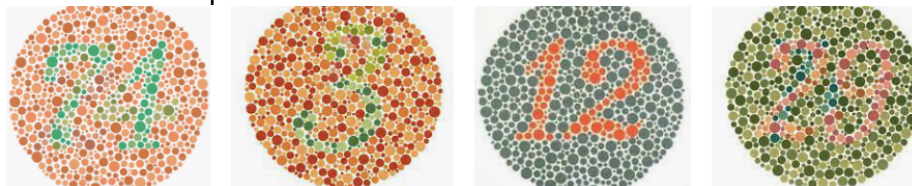
La tercera prueba de estos exámenes **consta de tres partes eliminatorias** y la primera de todas es el **reconocimiento médico** que está “dirigido a comprobar” que el aspirante no concurre en ninguna causa que pueda afectar al desarrollo laboral como agente. Estas causas, recogidas en una Orden del 11 de enero de 1988, incluyen “**alteraciones del aparato locomotor**” que, precisamente, limiten las funciones policiales como pueden ser defectos en la columna vertebral u otros procesos óseos.

En cinco recientes sentencias, a las que *Confidencial Digital* ha tenido acceso, los **magistrados declaran “aptos”** a cinco candidatos que los examinadores calificaron como “no aptos”.

Clavo en un hueso, problemas de vista o escoliosis



Los casos son diferentes entre sí. Por ejemplo, **en una prueba de visión cromática** realizada a un aspirante con las conocidas como tablas de Ishihara -formadas por puntos de diferentes tamaños y colores- los examinadores excluyeron a un opositor por un defecto en la vista. Algo que **el Tribunal Superior madrileño ha revocado porque no cree que concurra ningún defecto físico** que justifique la exclusión del proceso.



Otra aspirante se había **sometido en 2003 a una intervención quirúrgica** y llevaba un **clavo en el húmero** desde hacía 15 años cuando se presentó a las pruebas. Recibió un suspenso, pero los informes médicos presentados ante el Tribunal le han valido su reingreso. Dicen los especialistas en Traumatología y Cirugía Ortopédica en documentos aportados a los magistrados que **la fractura ya estaba curada, que no tenía secuelas y que no precisa de tratamiento** ni es incompatible con actividades que requieran esfuerzo físico.

Algo similar le ocurrió a un joven descalificado por una “osteosíntesis en diáfisis humeral mediante placa y tornillos”. El opositor en su demanda alegó que era un error técnico expulsarlo por este motivo porque después de haber sido operado en 2012 **no había rechazado el material, ni presentaba problemas de movilidad, ni descalificación ósea, ni rotura** o desplazamiento alguno. Los magistrados valoraron los informes médicos, así como que había superado las pruebas físicas.

Otra recurrente es una joven con **escoliosis lumbar**. Si bien la Justicia ha reconocido la existencia de esta patología no cree que eso la limite “en modo alguno para el desarrollo de la totalidad de las funciones propias de una policía nacional”.

Todos los casos fueron llevados por el [despacho de abogados Antonio Suárez Valdés](#). Las sentencias, dos de octubre, dos de noviembre y uno del pasado mes de febrero de 2021, se suman otros casos que, [tal y como informó ECD](#), han ido creciendo año tras año desde 2018.

Puede ver este artículo en la siguiente dirección

<https://www.elconfidencialdigital.com/articulo/seguridad/policia-nacional-obligada-readmitir-opositores-excluidos-padecer-enfermedades/20210325173841226638.html>

© 2021 Confidencial Digital

Todos los derechos reservados. Esta información es para el uso exclusivo de los lectores de Confidencial Digital. No está autorizada su difusión ni citando la fuente. Publicaciones Confidenciales. C/Naranjo 3, 1º Dcha 28039 Madrid. Teléfono: +34 91 445 96 97

openinemas | POWERED BY OPENHOST

